Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Nota U.O.C. N.° 302 /2020

Asunción, 17 de agosto de 2020.

Señores:
INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli
Avda. Félix Bogado N.º 1410 e/ Sauce, Ciudad de Asunción
licitaciones@interpro.com.py
RUC N.° 3187001-5
Presente:

Ref.: Ampliación de vigencia.

Me dirijo a ustedes, con el objeto de manifestar la intención de ampliar la vigencia del contrato, esto amparado en lo dispuesto en la Resolución DNCP N.° 844/ 2018 Art. 9° inc. d), en el marco de la ejecución del Contrato N.° 64/2019, suscripto con su empresa, correspondiente al llamado a Contratación Directa N.° 33/2019, "*Mantenimiento y Reparación de Blindex*".

En tal sentido, se solicita su conformidad, en un plazo de 1 (un) día hábil de recibida la presente nota, a fin de proseguir con los trámites pertinentes, en caso de estar de acuerdo con la mencionada ampliación contractual, manteniendo los precios y las condiciones, originalmente pactados.

Sin otro particular, esperando su respuesta en la brevedad, me despido cordialmente

Abg. Fernando Alberto Benitez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

# Re: Buen día, Se remite nota de conformidad para la ampliación de vigencia correspondiente al contrato N.° 64/2019, favor dar respuesta en la breve posible. Saludos cordiales

Juan Carlos Zuccolillo<info@interpro.com.py>

lun 17/8/2020 13:18

Para:Contratos <contratos@ministeriopublico.gov.py>;

Cc:ventas@interpro.com.py <ventas@interpro.com.py>;

Recibido,

Estamos de acuerdo con la ampliación , es necesario presentar una nota por mesa de entrada o puede ser por este medio.
Aguardo repuesta
Cordiales Saludos!

***Juan Carlos Zuccolillo***
info@interpro.com.py
Avda. Félix Bogado 1410 esq. Sauce
Tel-Fax: 021 375052 - 0991 385 000
Cel: 0971 71 72 74

INTERPRO



Antes de Imprimir piense en su responsabilidad con el MEDIO AMBIENTE


El 17/08/2020 a las 12:56, Contratos escribió: